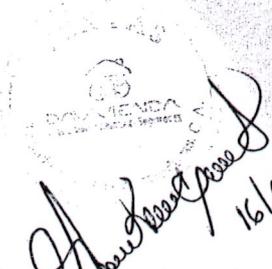


Tegucigalpa M.D.C.

10 de junio de 2016

SEÑORES  
LICENCIADA AURELIA BONILLA  
SEGUROS DAVIVIENDA  
SU OFICINA

  
Aurelia Bonilla  
16/06/2016

Estimados Señores:

Por este medio se le invita a participar en la licitación privada NO. 001-BANASUPRO-2016, contratación de **PÓLIZA COLECTIVO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DE SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**

las ofertas deberán ser presentadas a la siguiente dirección:

**ADMINISTRACION DEL BANASUPRO**

dirección: colonia Kennedy, edificio IHMA.

Tegucigalpa, M.D.C.

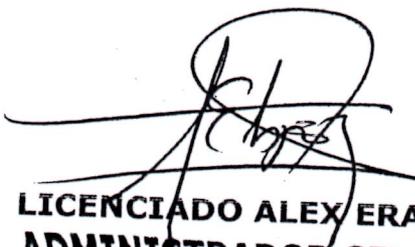
Atención LICENCIADO ALEX ERAZO.

En la forma establecida en las bases de licitación que se adjuntan, a más tardar el día **JUEVES 14 DE JULIO DE 2016** a las 9:15 am la apertura de dichas ofertas se realizará en acto privado del comité de compras de BANASUPRO se realizará el día **jueves 14 de julio de 2016 del presente año a las 9.30 a.m.**

Agradeciendo su atención a la presente

atentamente,



  
**LICENCIADO ALEX ERAZO**  
**ADMINISTRADOR GENERAL.**

CC. A/A

Tegucigalpa M.D.C.

10 de junio de 2016

SEÑORES  
LICENCIADO ANDRES HERNANDEZ  
SEGUROS LAFISE  
SU OFICINA

Estimados Señores:

Por este medio se le invita a participar en la licitación privada NO. 001-BANASUPRO-2016, contratación de **PÓLIZA COLECTIVO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DE SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**

las ofertas deberán ser presentadas a la siguiente dirección:

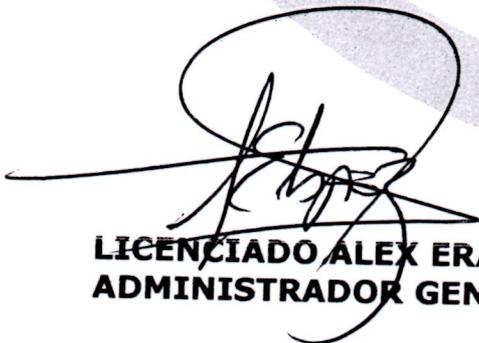
**ADMINISTRACION DEL BANASUPRO**  
dirección: **colonia Kennedy, edificio IHMA.**  
**Tegucigalpa, M.D.C.**

Atención LICENCIADO ALEX ERAZO.

**En la forma establecida en las bases de licitación que se adjuntan, a más tardar el día JUEVES 14 DE JULIO DE 2016 a las 9:15 am la apertura de dichas ofertas se realizará en acto privado del comité de compras de BANASUPRO se realizará el día **jueves 14 de julio de 2016 del presente año a las 9.30 a.m.****

Agradeciendo su atención a la presente

atentamente,



**LICENCIADO ALEX ERAZO**  
**ADMINISTRADOR GENERAL.**

CC. A/A



Recibí  
Janeth Oraz  
14/04/2016

2016 JUN 16 PM 4:33

Tegucigalpa M.D.C.

10 de junio de 2016

SEÑORES  
MIRIAN ARANDA  
MAPFREE  
SU OFICINA

Estimados Señores:

Por este medio se le invita a participar en la licitación privada NO. 001-BANASUPRO-2016, contratación de **PÓLIZA COLECTIVO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DE SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**

las ofertas deberán ser presentadas a la siguiente dirección:

**ADMINISTRACION DEL BANASUPRO**

dirección: colonia Kennedy, edificio IHMA.

Tegucigalpa, M.D.C.

Atención LICENCIADO ALEX ERAZO.

**En la forma establecida en las bases de licitación que se adjuntan, a más tardar el día JUEVES 14 DE JULIO DE 2016 a las 9:15 am la apertura de dichas ofertas se realizará en acto privado del comité de compras de BANASUPRO se realizará el día **jueves 14 de julio de 2016 del presente año a las 9.30 a.m.****

Agradeciendo su atención a la presente

atentamente,

  
  
**LICENCIADO ALEX ERAZO**  
**ADMINISTRADOR GENERAL.**

Cc. A/A

ACTA

DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACION PRIVADA LPN-N° 001-BANASUPRO-2016

PARA ADQUISICION DE POLIZA COLECTIVO DE VIDA PARA LOS  
EMPLEADOS PERMANENTES DE SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS  
BASICOS (BANASUPRO)

En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a las nueve y treinta minutos de la mañana hora oficial de la Republica de Honduras, del día catorce de julio del dos mil dieciséis, reunidos en la oficina del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola, día y hora señalados en el aviso de licitar y en el Pliego de Condiciones, los representantes de los oferentes y miembros de la Comisión de Evaluación de **LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO)**, con el objeto de celebrar Audiencia para la Apertura de los Sobres que contienen las ofertas para la Licitación Privada LPN-N°001-BANASUPRO-2016, mediante la cual se requiere adquisición “**PARA ADQUISICION DE POLIZA COLECTIVO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DE SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO)**” se dio inicio a la audiencia, la cual fue presidida por el Licenciado **ALEX MAURICIO ERAZO LOPEZ** en su condición de Gerente Administrativo y Financiero de **BANASUPRO**, quien dio la bienvenida y agradeció a la Representante de la Empresa oferente por su participación; informo de las empresas que se le enviaron la invitación y las bases de licitación en fecha diez de junio del dos mil dieciséis: a **SEGUROS DAVIVIENDA, SEGUROS LAFISE Y MAPFRE SEGUROS**, y de la que presento su oferta fue **MAPFRE SEGUROS** y como observador externo **DAYSI ERAZO DE SEGUROS DAVIVIENDA**, antes de iniciar la apertura del sobre que contenía la oferta, se le hizo saber al representante del oferente y observador que podía realizar preguntas si lo deseaban, relacionado con el proceso de apertura; seguidamente se mostró al representante de la oferta y demás personas que firman la presente acta, uno a uno, los sobres que contenía la oferta para que todos pudieran verificar que están debidamente sellados, se procedió con la apertura de la oferta presentada por **MAPFRE SEGUROS HONDURAS S.A** la que fue

DN













leída públicamente en voz alta, 1) **MAPFRE SEGUROS HONDURAS S.A** quien presentó una oferta económica por el término de un año: **COLECTIVO DE VIDA** un valor total de **UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON DIECISIETE CENTAVOS (L.1,319,678.17)**; **SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA** por un valor de **CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 114,400.00)** por lo cual el valor total de la oferta es por la cantidad de **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON DIECISIETE CENTAVOS (L.1,434,078.17)**, asimismo establece una garantía de Mantenimiento por un 2% que estará vigente del 14 de julio de 2016 al 30 de noviembre del 2016 emitida por el banco **BANHCAFE # 2016/45** por la cantidad de **CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.40,000.00)** cualquier reclamo que se pueda realizar sobre la propuesta presentada se debe de comunicar con la Licenciada **MIRNA LOPEZ** con oficinas en el edificio 77 en la colonia Lomas del Guijarro, la cual contiene la oferta la cantidad de 143 folios útiles.

#### INCIDENCIAS

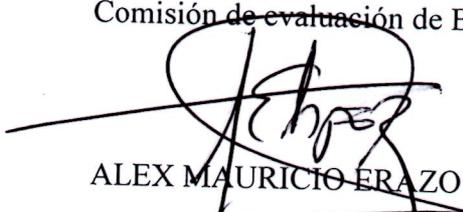
- 1) No se presentaron ofertas después de la hora
- 2) La garantía #2016/45 emitida por el banco BANHCAFE
- 3) El oferente presento su oferta en sobres separados titulados con ORIGINAL, COPIA 1, COPIA 2, COPIA 3
- 4) El representante del oferente no realizaron preguntas
- 5) Se presentó un observador externo
- 6) Se presentó observador interno

No habiéndose presentaron otras incidencias, el Gerente Administrativo y Financiero de BANASUPRO dio por concluida la audiencia pública de recepción y apertura de ofertas, siendo a las nueve y cuarenta y siete minutos de la mañana del mismo día y fecha de su inicio. Firmándose para constancia la presente acta por el oferente presentado, los miembros de la Comisión de Evaluación de BANASUPRO, observador interno y observador externo

d

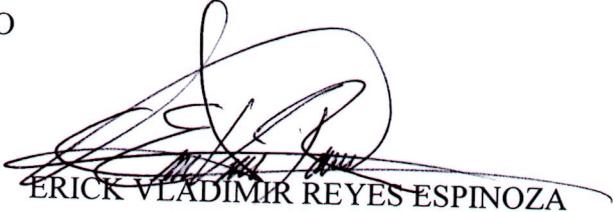


Comisión de evaluación de BANASUPRO



ALEX MAURICIO ERAZO LOPEZ

0801-1982-08705



ERICK VLADIMIR REYES ESPINOZA

0503-1987-00532



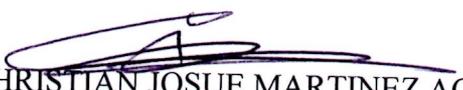
FERNANDO JOEL VASQUEZ MONTOYA

0801-1986-12856



SERGIO GARNER DUARTE

0801-1981-00600



CHRISTIAN JOSUE MARTINEZ ACOSTA

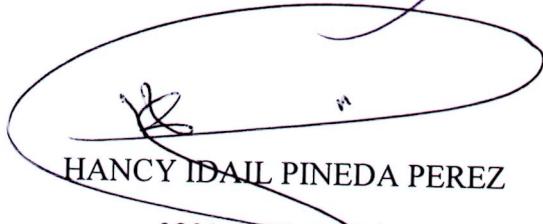
0801-1986-16515



ROSA MARIA TURCIOS GALEAS

0801-1960-05798

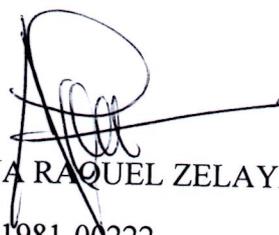
Observador interno



HANCY IDAIL PINEDA PEREZ

0801-1990-06438

Observador interno



ALINA RAQUEL ZELAYA

0705-1981-00222

Empresa oferente MAPFRE SEGUROS



DAYSY MARIA SIERRA AGUILAR

0808-1980-00114

SEGUROS DAVIVIENDA

Observador externo

**SUPLIDORA NACIONAL DE  
PRODUCTOS BASICOS  
“BANASUPRO”**

**BASES PARA LICITACIÓN PRIVADA  
LP-No. 001-BANASUPRO-2016**

**“CONTRATACIÓN DE POLIZA COLECTIVO DE VIDA PARA LOS  
EMPLEADOS PERMANENTES DE SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS  
BASICOS  
AÑO “2016-2017”**

## INDICE

INVITACION A LICITAR.....	3
SECCION I.....	3
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES .....	3
DISPOSICIONES GENERALES .....	3
PREPARACION DE LAS OFERTAS.....	3
PRESENTACION DE LAS OFERTAS .....	3
SECCION V .....	4
APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS.....	4
CONDICIONES MINIMAS DE COBERTURA .....	4
ANEXOS .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
INVITACION A LICITAR.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
SECCION I.....	5
DISPOSICIONES GENERALES .....	5
PREPARACION DE LAS OFERTAS.....	6
APERTURA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS .....	12

## INVITACION A LICITAR

### SECCION I

#### INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- 1.- ALCANCE DE LA LICITACION
- 2.- UNA (1) OFERTA POR LICITANTE
- 3.- NUMERO MINIMO DE OFERENTES

### SECCION II

#### DISPOSICIONES GENERALES

- 1.- OBJETO DE LA LICITACION
- 2.- NOMBRE DE LA LICITACION
- 3.- FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

### SECCION III

#### PREPARACION DE LAS OFERTAS

- 1.- IDIOMA DE LAS OFERTAS
- 2.- DOCUMENTOS INCLUIDOS EN LAS OFERTAS
- 3.- CONSULTAS

### SECCION IV

#### PRESENTACION DE LAS OFERTAS

- 1.- SELLADO, E IDENTIFICACION DE LAS OFERTAS

- 2.- RESERVA DE DERECHO POR PARTE DE HONDUTEL CON RESPECTO A LAS OFERTAS PRESENTADAS.
- 3.- RECONOCIMIENTO Y ACEPTACION
- 4.- INTERPRETACIONES Y CORRECCIONES A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

## SECCION V

### APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS

- 1.- APERTURA DE LAS OFERTAS
- 2.- CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO
- 3.- METODOLOGIA DE EVALUACION
  - 3.1 EVALUACION LEGAL
  - 3.2 EVALUACION TECNICA
  - 3.3 EVALUACION ECONOMICA-FINANCIERA
- 4.- SUBSANACIONES
- 5.- CONDICIONES TECNICAS
- 6.- ADJUDICACION DE LA POLIZA
- 7.- SUSCRIPCION DE LA POLIZA

## SECCION VI Y VII

### CONDICIONES MINIMAS DE COBERTURA

#### POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA

- 1.- Personal Cubierto (según anexo)
- 2.- Coberturas y límites asegurados
- 3.- Vigencia
- 4.- Periodo de Gracia
- 5.- Gastos fúnebres
- . - **Gastos médicos en caso de accidentes**
- 6.- Condiciones particulares
- 7.- Condiciones generales

- SECCION DE ANEXOS

## SECCION I

### INSTRUCCIÓN A LOS LICITANTES

#### 1. ALCANCE DE LA LICITACION

SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO) como Ente Contratante, a través del **AREA DE ADMINISTRACION** invita a participar en la **LICITACIÓN PRIVADA No.001-BANASUPRO-2016 “CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS COLECTIVO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DE SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS “BANASUPRO”**. La presente contratación comprende EL PERIODO DE UN AÑO COMPRENDIDO DEL 31 DE AGOSTO DE 2016 AL 31 DE AGOSTO DE 2017

#### 2. UNA (1) OFERTA POR LICITANTE

Cada Licitante legalmente autorizado para operar en el ramo de seguros presentará una sola oferta.

#### 3. NUMERO MINIMO DE OFERENTES

El número mínimo de Oferentes requerido para llevar a cabo el presente proceso Licitatorio será de un (1) Licitante por rubro. - Sin embargo, el **BANASUPRO** se reserva el derecho, en caso de comparecer un solo Oferente por rubro, en analizar, evaluar su oferta y considerar su adjudicación si esta cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y que el precio sea de conveniencia a los intereses de BANASUPRO.

## SECCION II

### DISPOSICIONES GENERALES

**1. OBJETO DE LA LICITACION**

La presente Licitación tiene como objeto la contratación de un seguro COLECTIVO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DE SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS para la protección de su Recurso Humano.

**2. NOMBRE DE LA LICITACION**

**LICITACIÓN PRIVADA No.-001-BANASUPRO-2016 “CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DE SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS.**

**4. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO**

La presente Licitación será financiada con recursos propios de SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO). - El pago de la prima resultante de este proceso licitatorio, se realizará en **cuatro pagos mensuales consecutivos**, el pago se hará en **MONEDA NACIONAL DE HONDURAS (LEMPIRAS)**, previa emisión del acta de recepción y presentación de la garantía de cumplimiento.

**SECCION III**

**PREPARACION DE LAS OFERTAS**

**1. IDIOMA DE LAS OFERTAS:**

Todos los documentos relacionados con las Ofertas se redactarán en Idioma Español.

**2. DOCUMENTOS INCLUIDOS EN LAS OFERTAS**

La Oferta será acompañada con los documentos requeridos y en el Orden que se describen a continuación:

- 2.1 Original y tres (3) copias de la Oferta en sobres sellados y foliadas en cada una de sus páginas, con la media firma del Representante legal de la Empresa Oferente, dirigidos a la **ADMINISTRACION SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS**, en la fecha, hora y lugar señalado en la Convocatoria.

- 2.2 Declaración Jurada debidamente autenticada, de no estar comprendida la sociedad mercantil ni su representante legal, en ninguno de los casos que establecen los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- 2.3 Declaración Jurada debidamente autenticada, garantizando la calidad del servicio a brindar.
- 2.4 Constancia extendida por la Procuraduría General de la República en la cual se acredite no tener cuentas y juicios pendientes con el Estado de la empresa y del representante legal
- 2.5 Las Empresas oferentes deberán acreditar su Personería Jurídica mediante copia fotostática debidamente autenticada del Testimonio de Escritura Pública, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y sus reformas en caso de haberlas.
- 2.6 Constancia de estar inscrito en el registro de proveedores del estado, Oficina Normativa de Contrataciones (ONCAE).
- 2.7 Los Representantes Legales deberán presentar documentación en la cual se acredite su condición como tal y sus documentos personales, todos debidamente autenticados.
- 2.8 Todo Oferente deberá presentar Constancia extendida A LA ADMINISTRACION, de no haber incumplido contratos o tener reclamos pendientes de indemnización con BANASUPRO. En el caso de las compañías aseguradoras que actualmente están dando esta cobertura, la constancia será emitida de acuerdo a la evaluación que se haga de la revisión del cumplimiento de pagos, reclamos y otros, contenido en el expediente respectivo. LOS OFERENTES NO DEBERAN TENER ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 70 DE LA LEY DE SEGUROS Y REASEGUROS**
- 2.9 Todo oferente deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al **dos (2%) por ciento** del valor total ofertado, a través de una Garantía Bancaria o Fianza de una Compañía Aseguradora Hondureña, debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la cual estará vigente por 120 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.- Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento de **BANASUPRO** sin más trámite que la presentación de la misma, acompañada de una certificación de incumplimiento.
- 2.10 Carta Cubierta Provisional indicando para el (los) lote (s) a los que se extiende la cobertura, por una vigencia de 30 días hábiles a partir de la fecha de notificación de adjudicación.

- 2.11 Carta de Compromiso de hacer efectivo los reclamos dentro de los siguientes sesenta (60) días calendario de presentada toda la documentación por **BANASUPRO** en base al Artículo 70 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros.
- 2.12 Lista de Reaseguradores para el seguro solicitado y carta de intención de estos, y en caso de ser adjudicada la contratación a determinada Compañía de Seguros, esta estará obligada a brindar la información antes y durante la vigencia de la póliza.
- 2.13 Todo oferente deberá demostrar la Experiencia de la Institución de Seguros, con la presentación de cinco (5) constancias mínimo, indicando el nombre, dirección y teléfono de las empresas más importantes con las cuales el proponente tiene suscritas Pólizas de Seguros, indicando el volumen de primas por cada una.
- 2.14 Certificación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (C.N.B.S.) de haber operado durante (3) años mínimo en el (los) lote (s) para el que la Institución de Seguros presente propuesta.
- 2.15 Copia fotostática del permiso de operación vigente extendido por la Municipalidad de la localidad.
- 2.16 Constancia de Inscripción de la Cámara de Comercio de la localidad.
- 2.17 Todo oferente deberá acreditar con una constancia original o copia fotostática debidamente autenticada el cumplimiento de sus obligaciones para con las siguientes instituciones:
- 2.17.1 Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
  - 2.17.2 Instituto de Formación Profesional (INFOP)
  - 2.17.3 Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)
- 2.18 Oferta o “Carta Propuesta” indicando claramente el valor de la Oferta expresada en MONEDA (TIPO) por lote y el plazo de la emisión de la Póliza firmada por la Persona responsable de la Oferta.
- 2.19 Copia del Balance General y Estado de Resultados de los dos años fiscales anteriores a la Licitación debidamente refrendados por un Perito Mercantil y Contador Público colegiado o empresa auditora. Con el fin de acreditar su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional de acuerdo al Artículo 15 de la Ley del Contratación del Estado.
- 2.20 La oferta Económica debe incluir el Impuesto Sobre Ventas, si algún Oferente no cumpliera con este requisito, BANASUPRO entenderá que el impuesto está incluido en la Oferta.
- 2.21 Presentar propuesta o borrador de pólizas y endosos a suscribirse entre **BANASUPRO** y el oferente, de conformidad a lo establecido en el presente documento base.

### 3.- CONSULTAS

Todo oferente que requiera una aclaración o interpretación de estos documentos, deberá hacerlo por esta diez (10) días hábiles antes de la fecha de apertura de ofertas. - Las consultas se enviarán a la **Administración de BANASUPRO**, la misma dirección de los DDL.

## SECCION IV

### PRESENTACION DE LAS OFERTAS

#### 1. SELLADO E IDENTIFICACION DE LAS OFERTAS

- 1.1 El Licitante Sellará el original y las copias de las Ofertas, en sobre Debidamente cerrado, identificándolos al respecto como “ORIGINAL Y COPIA”.
- 1.2 Los sobres estarán dirigidos a la siguiente Dirección:  
**ADMINISTRACION**  
**SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO)**  
ADMINISTRACION EN ATENCION LICENCIADO ALEX ERAZO  
COLONIA KENNEDY, EDIFICIO IHMA.  
Tegucigalpa, M.D.C.
- 1.3 Todas las hojas del documento Oferta, deberán estar firmadas, selladas y foliadas, teniendo una vigencia de Ciento Veinte (120) días calendario.
- 1.4 No se recibirán Ofertas, después de la fecha y hora indicadas en la invitación a Licitación.
- 1.5 Las Ofertas no podrán ser retiradas, ni se permitirá ningún cambio después de su presentación.

#### 2. RESERVA DE DERECHO POR PARTE DE HONDUTEL, CON RESPECTO A LAS OFERTAS PRESENTADAS

- 2.1 **BANASUPRO** se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las Ofertas, que no sean presentadas de conformidad a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones.

- 2.2 Aceptar y/o adjudicar total o parcialmente el proceso licitatorio acorde a la conveniencia y a los intereses de BANASUPRO, y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 2.3 Declarar desierta o fracasada la Licitación de Mérito en los casos que determina la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y por ende convocar a un nuevo proceso de conformidad a lo estipulado en el ordenamiento legal antes citado.
- 2.4 **BANASUPRO** se reserva el derecho de descalificar a todas aquellas empresas que no demuestren su plena capacidad de ejercicio, solvencia económica y financiera e idoneidad técnica y profesional.
- 2.5 Todas las inclusiones de empleados que realice después de la adjudicación, la compañía Aseguradora a la cual se le adjudique, incorporará automáticamente las mismas al momento de la notificación por parte de BANASUPRO, quien pagará la prima correspondiente a PRORRATA TEMPORIS, que resulte de la fecha de notificación hasta el final de la vigencia de la póliza.
- 2.6 Toda relación que se derive de este proceso, se realizará sin intermediación y por lo tanto cualquier trámite o arreglo se realizará directamente entre BANASUPRO y la Compañía Aseguradora que resulte adjudicataria de la licitación.

### 3. **RECONOCIMIENTO Y ACEPTACION**

Todo Licitante, al momento de presentar su Oferta reconoce y acepta que:

- 3.1 Ha leído y entendido claramente todos los documentos bases de la presente Licitación, lo mismo que el sometimiento a todas las Leyes de la República aplicables al caso concreto, por lo que su Oferta ha sido preparada de conformidad a los términos precitados, los que han sido aceptados incondicionalmente en igualdad de condiciones por todos los oferentes.

3.2 No podrá alegar omisiones o interpretaciones erróneas, respecto a su Oferta presentada y se compromete a acatar la resolución que, para la adjudicación del presente proceso, emita la **LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE BANSUPRO**, aceptando el resultado del análisis legal, financiero y técnico al que será sometida su oferta.

#### 4. **INTERPRETACIONES Y CORRECCIONES A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

4.1 Cualquier interpretación, corrección o cambio, respecto a los documentos Bases de Licitación por parte de BANASUPRO, se hará a través de Addendum, en cualquier momento, antes de la fecha límite de presentación de ofertas, firmado por el **Gerente General o su Representante Legal**, el cual se pondrá en conocimiento de todos los Oferentes y formará parte integrante de las Bases de Licitación.

4.2 Cuando en las ofertas presentadas oportunamente, exista discrepancia tanto en las letras como en los números, se estará a lo dispuesto en el Artículo 133 precios en letras y cifras del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que a la letra dice: “Si hubiera discrepancia entre el precio expresado en letras y cifras, se considerarán los primeros; asimismo, si se admitieran Ofertas por renglón o partida y hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de estos, se considerará el primero.

La comisión evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente.

## SECCION V

### APERTURA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

#### 1. APERTURA DE LAS OFERTAS:

El Ente Contratante (**BANASUPRO**), abrirá en **Acto Privado** las Ofertas, las que deberán considerar los Oferentes, la Comisión nombrada al efecto, **el JUEVES 14 DE JULIO DE 2016 a las 9:30 am. En la oficina de la Administración Suplidora Nacional de Productos Básicos Colonia Kennedy, Edificio IHMA. Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.**

#### 2. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa al examen preliminar, aclaratoria, evaluación y comparación de las ofertas y a las recomendaciones concernientes a la adjudicación de un contrato, no se revelarán a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en dicho proceso, hasta que se haya notificado a los Oferentes la adjudicación correspondiente.- Cualquier intento de un Licitante en influir sobre el procesamiento de las ofertas por parte del Ente contratante o sobre las decisiones del mismo en lo que respecta a la adjudicación, ocasionará el rechazo de su oferta.

#### 3. METODOLOGIA DE EVALUACION

La Metodología de evaluación será preparada por la Comisión Evaluadora nombrada para tal fin por la **ADMINISTRACION DE BANASUPRO**, previa la apertura de las ofertas y evaluará los siguientes aspectos

### **3.1- EVALUACION LEGAL**

El oferente deberá presentar con su oferta toda la documentación solicitada. - El no cumplimiento por la no presentación u omisión de documentos sustanciales por parte del oferente, será motivo de descalificación; no obstante, corresponderá a la Comisión Evaluadora la potestad de continuar con la revisión técnica y financiera, una vez concluida la etapa de evaluación legal. -

### **3.2 EVALUACION TECNICA**

Al evaluar técnicamente se tomará en cuenta que las exigencias y especificaciones, presentadas por las Firmas evaluadas estén tal y como lo señalan las Bases de Licitación y solo aquellas que reúnan estos requisitos, literalmente pasarán a la evaluación económica-financiera. -Sin embargo, será motivo de descalificación del oferente, el que no reúna con el criterio técnico exigido para contratar la póliza de seguro colectivo de vida para los empleados de BANASUPRO.

### **3.3 EVALUACION ECONOMICA- FINANCIERA**

Esta evaluación considerará la solidez, idoneidad financiera y el valor de la oferta presentada, para lo cual se tomará en cuenta la disponibilidad presupuestaria por parte de BANASUPRO.

### **4.- SUBSANACIONES**

Se permitirá subsanar errores u omisiones en los documentos presentados y recibidos en las Ofertas, para lo que se otorgarán 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, en aplicación del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### **5.- CONDICIONES TECNICAS**

Los factores determinantes para hacer la evaluación de las ofertas recibidas, serán entre otros los siguientes:

- 5.1 Experiencia sobre el riesgo a cubrir por las compañías aseguradoras que actualmente o en el pasado hayan suscrito contratos similares.
- 5.2 Tarifas a cobrar.
- 5.3 Antes de adjudicar la póliza o durante la vigencia de la misma, **BANASUPRO** tiene el derecho de pedir la información que requiera de las Compañías Aseguradoras para constatar la efectividad y cumplimiento de los mismos.
- 5.4 La falta de esta información dará derecho a **BANASUPRO** a descalificar al oferente o a dar por cancelada la póliza.
- 5.5 Oferta económica, para lo cual se tomará en cuenta la disponibilidad presupuestaria.
- 5.6 Lista de reaseguradores reconocidas Universalmente y Certificados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (C.N.B.S.) que ampararán esta Licitación y Carta de Intención de los mismos, expresando su disposición de aceptar el riesgo en caso de salir adjudicada la Compañía oferente. Debiendo entregar junto con la póliza el cien por ciento slip técnico de soporte de reaseguro al momento de entrega del contrato.
- 5.7 El Oferente dará información clara y correcta sobre los anteriores aspectos y **BANASUPRO** podrá solicitar por escrito, información adicional durante la evaluación y las compañías oferentes estarán obligadas a suministrar dicha información también por escrito, esto con el propósito de contar con los mejores elementos de juicio sobre las propuestas.
- 5.8 Otras que **BANASUPRO** considere convenientes.

## 6.- **ADJUDICACION DE LA PÓLIZA**

El Ente contratante (**BANASUPRO**), previo informe aprobado por la **Honorable COMISION DE EVALUACION**, adjudicará la póliza al Licitante cuya oferta se haya determinado que satisface los requisitos establecidos en el documento base de Licitación y que haya cumplido fielmente las condiciones establecidas en la

metodología de evaluación, que haya ofrecido el precio evaluado como el mas bajo o en su defecto cuando una oferta sea conveniente a los intereses de **BANASUPRO**, aunque la misma no sea contentiva del precio mas bajo, en estos casos la adjudicación se hará siempre y cuando la Resolución de Adjudicación sea lo suficiente motivada al tenor de lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Contratación del Estado, que literalmente dice: **“Cuando la Licitación no se adjudique al Oferente del precio más bajo conforme a lo previsto en los Artículos 51 y 52 de esta Ley, la decisión de la autoridad administrativa, deberá ser suficientemente motivada y aprobada en su caso por la autoridad superior competente. La falta de motivación, la cual deberá basarse en los criterios previstos en el Pliego de Condiciones, determinará la nulidad de la adjudicación, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que incurran los funcionarios que hubieren decidido”**.

Además de las contenidas en el artículo 131 del Reglamento de Contratación del Estado, son causas de inadmisibilidad las siguientes:

1. Oferta incompleta, oscura e irregular.
2. Oferta que omita propuesta de precios para uno o más rubros.
3. Oferta en que los precios unitarios estén obviamente desbalanceados.
4. Oferta acompañada por una insuficiente o irregular garantía de oferta.
5. Oferta condicionada por el licitante.
6. Oferta en la que el oferente trate de influir por cualquier medio en la evaluación de la misma.
7. Oferta que omita cualquier requisito legal exigido.
8. Ofertas cuyas coberturas de Seguros, no estén de conformidad a las requeridas por **BANASUPRO**.

## **7.- SUSCRIPCION DE LA POLIZA**

Después de otorgada la Licitación, la Compañía de Seguros Adjudicataria, esta obligada a entregar en el acto **LAS CARTAS DE COBERTURA PROVISIONAL** y

dentro de un plazo de **TREINTA (30) días calendario** a entregar la Póliza respectiva.

Todo oferente adjudicatario deberá presentar una garantía de Cumplimiento con quince meses de vigencia a partir de la fecha de entrega de la Póliza y por un monto equivalente al 15% sobre la prima neta de la oferta. - Esta Garantía viene a sustituir la Garantía de mantenimiento de Oferta y será ejecutada a simple requerimiento de BANASUPRO, sin más trámite que la presentación de la misma, acompañada de una certificación de incumplimiento.

La póliza y sus endosos deberán ser entregadas en BANASUPRO, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION **Ubicado en Colonia Kennedy, Edificio IHMA Tegucigalpa MDC, Francisco Morazán.**

Por su parte el **BANASUPRO** una vez recibida la misma, procederá a revisarla junto con sus endosos para corroborar si cumple con los términos establecidos en las Bases de la Licitación, dentro de un plazo de **TREINTA (30) días calendario**.

En caso de discrepancia entre las Bases de Licitación y la Póliza, **BANASUPRO** ordenará la correspondiente modificación, cuando el o los contratos cumplan todos los requisitos exigidos por **BANASUPRO**, se extenderá la Carta de Aceptación.

## SECCION VI

### 1) EJECUCION DE LA POLIZA

### 2) GARANTIAS A PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCION DE LA POLIZA

#### 2.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes interesados en participar en la presente licitación deberán garantizar el mantenimiento del precio y demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al **DOS PORCIENTO (2%) de su valor**. La garantía será devuelta a los oferentes que no resultaren seleccionados con excepción del oferente adjudicatario, quién previamente deberá suscribir el contrato y rendir la Garantía de Cumplimiento.

## 2.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Esta Garantía de Cumplimiento del Contrato equivalente al 15% de su valor, estará vigente hasta tres (3) meses después de la fecha de finalización de vigencia de la Póliza y viene a sustituir la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

### SECCION VII

#### CONDICIONES MINIMAS DE COBERTURA

##### 1. PERSONAL CUBIERTO. Según Anexo

##### 2. COBERTURAS Y LÍMITES ASEGURADOS:

- Muerte natural	36 salarios
- Muerte accidental	48 salarios
- Muerte accidental calificada	72 salarios
- Desmembramiento o pérdida de la vista a causa de un accidente	Amparado
- Pago anticipado del capital asegurado por enfermedad o accidente	Amparado
- Exoneración del pago de primas por incapacidad total y permanente	Amparado
- Anticipo de la suma asegurada en caso de enfermedad grave terminal	Amparado
- Suicidio desde el primer día de vigencia de la póliza	Amparado
- Gastos de Repatriación	<b>10 % de la suma asegurada</b>
- Gastos fúnebres	<b>L.30, 000.00</b>

**Servicios de asistencia médica primaria, “médico general, medicamento de primeros auxilios, medicamento hasta por treinta días en condiciones menores, servicios de ambulancia en caso de enfermedad o accidente.”**

##### 3. VIGENCIA

Doce (12) meses, desde las 12:00 horas del mediodía del día **MIERCOLES 31 del mes de AGOSTO de 2016 hasta el día 31 del mes de AGOSTO o del año 2017 a las 12:00 horas del mediodía**. SE ESTABLECERA EN EL CONTRATO SI MEDIANTE CRUCE

DE NOTAS PREVIO ANALISIS DE SATISFACION DEL SERVICIO RECIBIDO SERA CONFIRMADA LA RESPUESTA DE RENOVACION DE POLIZA

#### **4. PERÍODO DE GRACIA**

**BANASUPRO** dispondrá de un período de gracia de CUARENTA Y CINCO (45 días calendario para reportar sus altas y bajas en concepto de asegurados y, por consiguiente, cualquier siniestro que ocurriere dentro de este lapso de tiempo, la Compañía Aseguradora estará obligada a indemnizar el reclamo.

#### **5. GASTOS FÚNEBRES**

**Tomando en cuenta que estos gastos son emergentes y de ejecución inmediata, el BANASUPRO se compromete a hacer efectivo los mismos a primera solicitud de los beneficiarios del asegurado fallecido, en el entendido de que cuando la Compañía Aseguradora otorgue esta indemnización a tales, y de acuerdo a lo convenido en la Póliza de Seguro Colectivo de Vida suscrita, se deberá conceder este beneficio en calidad de reembolso a BANASUPRO; adicionalmente y con el fin de prestar un servicio más expedito, se valorara aquel Oferente que disponga de una Red de servicios fúnebres, y que cuente con salas velatorias, con servicio completo como mínimo en tres ciudades principales del país.**

#### **6. CONDICIONES ESPECIALES**

- 6.1. Podrán formar parte del grupo asegurado las personas cuya edad estén comprendidas entre los 18 y 75 años, y la edad máxima de aseguramiento se extiende a cubrir hasta los 80 años.
- 6.2. La reducción de la suma asegurada será del 50% al cumplimiento de los 65 años de edad.
- 6.3. El beneficio de la Doble indemnización se extenderá hasta el cumplimiento de los 75 años de edad.

- 6.4. El beneficio de Renta por incapacidad total y permanente y la exoneración de pagos de primas estarán cubiertas hasta el cumplimiento de los 80 años de edad, para el resto de coberturas se extenderán a cubrir hasta los 75 años de edad.
- 6.5. La cobertura del seguro se otorga por las 24 horas del día a nivel mundial dentro y fuera de la ocupación.
- 6.6. Podrán incluirse asegurados en cualquier tiempo, mediante solicitud escrita del contratante, las primas se cobrarán a prorrata tomando en cuenta la fecha de ingreso del asegurado y la vigencia de la póliza.
- 6.7. Sera incluido en la cobertura de la póliza, el empleado que este padeciendo de una enfermedad crónica grave y que este activo en sus labores.

## **7. CONDICIONES GENERALES**

Se adhiere a las condiciones generales de la Póliza de Seguro Colectivo de Vida.

## SECCIÓN X

### ANEXOS

LA PLANILLA DE EMPLEADOS SE PROPORCIONARÁ EN FORMA DIGITAL (CD). **INCLUYE:** NOMBRE COMPLETO, NUMERO DE IDENTIDAD, SUMA ASEGURADA Y FECHA DE NACIMIENTO EXACTA.

ACTA

DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACION PRIVADA LPN-N° 001-BANASUPRO-2016

PARA ADQUISICION DE POLIZA COLECTIVO DE VIDA PARA LOS  
EMPLEADOS PERMANENTES DE SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS  
BASICOS (BANASUPRO)

En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a las nueve y treinta minutos de la mañana hora oficial de la Republica de Honduras, del día catorce de julio del dos mil dieciséis, reunidos en la oficina del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola, día y hora señalados en el aviso de licitar y en el Pliego de Condiciones, los representantes de los oferentes y miembros de la Comisión de Evaluación de **LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO)**, con el objeto de celebrar Audiencia para la Apertura de los Sobres que contienen las ofertas para la Licitación Privada LPN-N°001-BANASUPRO-2016, mediante la cual se requiere adquisición “**PARA ADQUISICION DE POLIZA COLECTIVO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DE SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO)**” se dio inicio a la audiencia, la cual fue presidida por el Licenciado **ALEX MAURICIO ERAZO LOPEZ** en su condición de Gerente Administrativo y Financiero de **BANASUPRO**, quien dio la bienvenida y agradeció a la Representante de la Empresa oferente por su participación; informo de las empresas que se le enviaron la invitación y las bases de licitación en fecha diez de junio del dos mil dieciséis: a **SEGUROS DAVIVIENDA, SEGUROS LAFISE Y MAPFRE SEGUROS**, y de la que presento su oferta fue **MAPFRE SEGUROS** y como observador externo **DAYSI ERAZO DE SEGUROS DAVIVIENDA**, antes de iniciar la apertura del sobre que contenía la oferta, se le hizo saber al representate del oferente y observador que podía realizar preguntas si lo deseaban, relacionado con el proceso de apertura; seguidamente se mostró al representante de la oferta y demás personas que firman la presente acta, uno a uno, los sobres que contenía la oferta para que todos pudieran verificar que están debidamente sellados, se procedió con la apertura de la oferta presentada por **MAPFRE SEGUROS HONDURAS S.A** la que fue

*Handwritten mark*

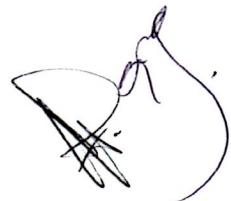
leída públicamente en voz alta, 1) **MAPFRE SEGUROS HONDURAS S.A** quien presentó una oferta económica por el término de un año: **COLECTIVO DE VIDA** un valor total de **UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON DIECISIETE CENTAVOS (L.1,319,678.17); SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA** por un valor de **CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 114,400.00)** por lo cual el valor total de la oferta es por la cantidad de **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON DIECISIETE CENTAVOS (L.1,434,078.17)**, asimismo establece una garantía de Mantenimiento por un 2% que estará vigente del 14 de julio de 2016 al 30 de noviembre del 2016 emitida por el banco **BANHCAFE # 2016/45** por la cantidad de **CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.40,000.00)** cualquier reclamo que se pueda realizar sobre la propuesta presentada se debe de comunicar con la Licenciada **MIRNA LOPEZ** con oficinas en el edificio 77 en la colonia Lomas del Guijarro, la cual contiene la oferta la cantidad de 143 folios útiles.

#### INCIDENCIAS

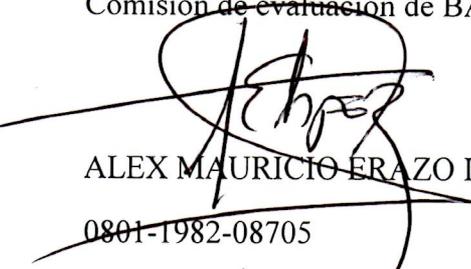
- 1) No se presentaron ofertas después de la hora
- 2) La garantía #2016/45 emitida por el banco BANHCAFE
- 3) El oferente presento su oferta en sobres separados titulados con ORIGINAL, COPIA 1, COPIA 2, COPIA 3
- 4) El representante del oferente no realizaron preguntas
- 5) Se presentó un observador externo
- 6) Se presentó observador interno

No habiéndose presentaron otras incidencias, el Gerente Administrativo y Financiero de BANASUPRO dio por concluida la audiencia pública de recepción y apertura de ofertas, siendo a las nueve y cuarenta y siete minutos de la mañana del mismo día y fecha de su inicio. Firmándose para constancia la presente acta por el oferente presentado, los miembros de la Comisión de Evaluación de BANASUPRO, observador interno y observador externo

DN

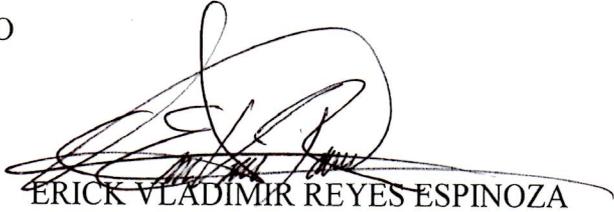


Comisión de evaluación de BANASUPRO



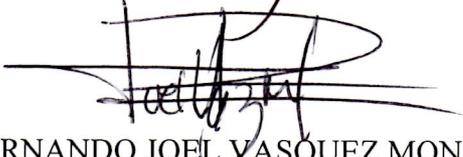
ALEX MAURICIO ERAZO LOPEZ

0801-1982-08705



ERICK VLADIMIR REYES ESPINOZA

0503-1987-00532



FERNANDO JOEL VASQUEZ MONTOYA

0801-1986-12856



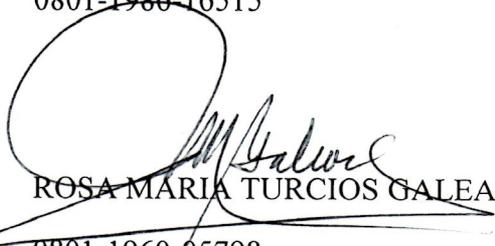
SERGIO GARNER DUARTE

0801-1981-00600



CHRISTIAN JOSUE MARTINEZ ACOSTA

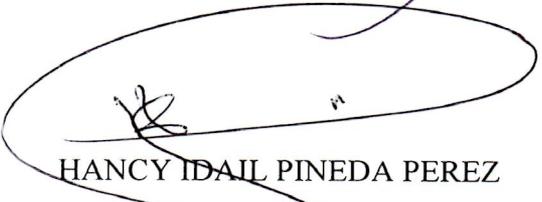
0801-1986-16515



ROSA MARIA TURCIOS GALEAS

0801-1960-05798

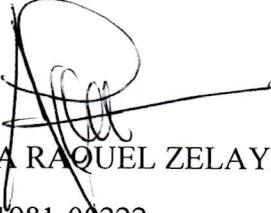
Observador interno



HANCY IDAIL PINEDA PEREZ

0801-1990-06438

Observador interno



ALINA RAQUEL ZELAYA

0705-1981-00222

Empresa oferente MAPFRE SEGUROS



DAYSY MARIA SIERRA AGUILAR

0808-1980-00114

SEGUROS DAVIVIENDA

Observador externo